



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 212 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 06 de julio del 2011

VISTO, el Memorandum N° 253-2011-CONCYTEC-OPP, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT que tiene por finalidad coordinar, articular, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica a nivel nacional;

Que, el CONCYTEC promueve e impulsa el desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2010-ED se aprobó el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, el cual establece mediante el artículo 11° del Reglamento del TUO establece entre otros que el CONCYTEC se constituye en la autoridad técnico normativa del Sistema, que aprueba a través de Resoluciones, las Directivas necesarias para el funcionamiento del Sistema y dicta los procedimientos necesarios para la implementación del Plan Nacional de CTel;

Que, con Resolución de Presidencia N° 057-2011-CONCYTEC-P se designó una Comisión Especial encargada de elaborar la Directiva que permita implementar los Programas Especiales que han sido aprobados en el DS N° 001-2006-ED que aprobó el PNCTI 2006-2021;

Que, con el Memorando N° 152-2011-CONCYTEC-DPIT, se remite a la Alta Dirección el proyecto de Directiva para la Formulación y Aprobación de los Programas Especiales de Soporte de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, elaborado por los miembros de la Comisión Especial siendo revisado y modificado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el documento de visto;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 006 -2011-CONCYTEC-OPP denominada "Directiva para la Formulación y Aprobación de los Programas Especiales de Soporte de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica";



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 212 -2011-CONCYTEC-P

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente resolución y sus anexos al Responsable de Transparencia del CONCYTEC para su publicación en dicho portal en un plazo de cinco (05) días hábiles después de su suscripción.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Augusto Mellado Méndez
.....
Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación

